Calbuco

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.
DECRETO ALCALDICIO Nª 343
CALBUCO,

V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E :

1.- La Solicitud de Pedido Nª 342 de fecha 06 de Septiembre de 2012 de la Oficina de Red Vial, donde solicita un flete de barcaza para trasladar maquinaria pesada desde sector Chope al sector Machil en la Isla Puluqui de la comuna de Calbuco, para la mantención de los caminos rurales de la Isla.

2.- El único proveedor que dispone de barcaza y que cuenta con la capacidad de carga apropiada (tonelada), que facilita la carga y descarga de maquinas pesadas, y además tiene la disponibilidad inmediata para trasladar dichas máquinas en la de Transportes Miramar Ltda. R.U.T. Nª 76.462.410-6. Cabe señalar que por las inclemencias del tiempo, no se puede programar una fecha determinada del traslado y que exista una barcaza que este disponible en cualquier fecha que la municipalidad necesite.

3.- Decreto Exento Nª 12708 de fecha 26 de Diciembre año 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

4.- Ley Nº. 19.886 de Compras Públicas, D. Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras Nª 19.886.

5.- Articulo 8ª, letra (g) de la Ley Nª 19.886 y Articulo 10ª, Nª. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.

6.- Las Facultades que me confiere el D.F.L. Nª. 1 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE la Contratación directa al Sr. Juan Miranda, por arriendo de una barcaza para trasladar maquinaria pesada desde sector Chope al sector Machil de la Isla Puluqui de la comuna de Calbuco, por un monto total de $250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos.) más I.V.A; conforme al articulo 8º, letra g de la Ley de Compras Públicas y Articulo 10ª, Nº 7, letras f del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2.- Impútese el gasto al Ítem 31 02 999 005 003 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"

ANOTESE, COMUNIQUES Y ARCHIVESE.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
CSF/LVV/CMP/fdr
DISTRIBUCION:
1.- Adm. Y Finanzas
2.- Tesoreria Municipal
3.- Control
4.- Adquisiciones
5.- Archivo Red Vial

Rut :	**69.220.600-2**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Dirección :	FEDERICO ERRAZURIZ	**Unidad de Compra :**	Municipalidad De Calbuco
Teléfono :	56-02-461670	**Fecha Envío OC. :**	14-09-2012 10:41:42
Fax :		**Número Licitación :**	No aplica
		Estado	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3573-SE12

SEÑOR (ES)	:	TRANSPORTES MIRAMAR LIMITADA		**A Sr (a)**	: Juan Miranda
DIRECCIÓN	:	Sector Chechil isla Puluqui	Ancud Región de los Lagos	**FONO**	: (56) (65) 462162()
RUT	:	76.462.410-6		**FAX**	: () ()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	TRASLADO EXCAVADORA KOMATSU		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Diaz	56-02-461670	e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101703	Servicios de transporte nacional por barcazas	1	Unidad no definida		Flete de barcaza para trasladar Excavdora desde el sector de Chope a Machil, Isla Puluqui	250.000,00	0,00	0,00	250.000

Neto	**$**	**250.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**250.000**
19% IVA	**$**	**47.500**
Total	**$**	**297.500**

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamento:

Observaciones:

RED VIAL/TRASLADO EXCAVADORA KOMATSU, DESDE CHOPE A MACHIL ISLA PULUQUI
SP342
RESOLUCION Nº 348 DEL 13.09.2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html